



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 028 -2018-GRA/GG-OREI

Ayacucho; 01 AGO 2018

**VISTOS;** el Informe N° 190-2018-GRA/GG-OREI-CRREAETE-GMCG, de fecha 17 de Julio de 2018 en 01 folio útil, el Acta de Sesión N° 014-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 10 de Mayo del 2018 en 03 folios útil, Decreto N° 3678-2018-GRA/GG-OREI de fecha 28 de Mayo del 2018, OFICIO N°903-2018-GRA/GG-GRDS de fecha 20 de julio del 2018, El Expediente Técnico del Proyecto: **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SIN EXCLUSION EN LA SOCIEDAD NI DISCRIMINACION EN 08 PROVINCIAS DE LA REGION AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO - PROVINCIA DE HUAMANGA - REGIÓN AYACUCHO”** CÓDIGO N°2398080, POR MONTO DE S/. 6'005,155.80 SOLES, CON 346 FOLIOS ÚTILES, y.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de los dispuestos por el Artículo 2° de la Ley N° 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias Leyes N°, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981, por las que Los Gobierno Regionales son Personas Juridicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordantes con el Artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, denotándose los principios de legalidad, debido procedimiento, la misma que consagra los principios rectores de la verdad material entre otros, Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la misma que reemplaza a la Ley N° 27293, al Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP); y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 027-2017-EF, modificado por Decreto Supremo N° 104-2017-EF, asimismo, deberá cumplirse con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 y el Artículo 86 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordantes con las normas legales vigentes y conexas, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, con fecha 10 de Mayo del 2018, la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, (CRREAETE), de la Oficina Regional de Estudios e Investigación, designada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 027-2018-GRA/GR, de fecha 26 de Enero del año 2018, se reunieron con la finalidad de aprobar el Expediente Técnico del Proyecto:



**“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SIN EXCLUSION EN LA SOCIEDAD NI DISCRIMINACION EN 08 PROVINCIAS DE LA REGION AYACUCHO DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – REGION AYACUCHO”** CODIGO N°2398080, POR MONTO DE S/. 6'005,155.80 SOLES, CON 346 FOLIOS ÚTILES, dado el quórum correspondiente se procedió a su aprobación, inscribiendo los acuerdos arribados en el Acta de Sesión N° 014-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 10 de Mayo del 2018, en 03 folios útiles, cuyas copias obran en el fascículo de la presente Resolución debidamente fedatada y firmada.

Que, el Expediente Técnico, mencionado en la parte precedente ha sido: evaluado, revisado y aprobado por el Ing. Wilfredo Sulca Valenzuela mediante Informe N° 042-2018-GRA/GG-OREI/CWSV, según su contenidos, precisando que cumple con los requisitos mínimos exigidos por la Normas Legales Vigentes y Conexas y las establecidas en la Directiva N° 001-2016-GRA/GGR-OREI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 142-2016-GRA/PRES, de fecha 15 de febrero del 2016.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GRA/GR, de fecha 10 de marzo del 2016, la Presidencia Ejecutiva del Gobierno Regional de Ayacucho, dispone delegar funciones al Director Regional de Estudios e Investigación para la revalidación mediante Acto Resolutivo Directorial lo aprobado en primera Instancia por la Comisión Regional de Revisión, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos y Estudios, motivo de la presente; y,

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatorias, Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2018-GRA/GR, de fecha 02 de Abril del 2018 se designa en el cargo de Director Regional de Estudios e Investigación al Ing. YURI SCHODYNIV SOLIER HUALLANCA.



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Expediente Técnico aprobado por la Comisión Regional de Revisión , Evaluación y Aprobación de Expediente Técnico y Estudio (CRREAETE), mediante Acta de Sesión N°014-2018-GRA-GG-OREI-CRREAETE, de fecha 10 de Mayo del 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                 |  |
|-----------------|--|
| SECTOR          | : 99 GOBIERNOS REGIONALES  |
| PLIEGO          | : 444 GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO   |
| UNID. EJEC.     | : 001 CENTRO AYACUCHO  |
| FUNCIÓN         | : 23 PROTECCIÓN SOCIAL   |
| DIV. FUNCIONAL  | : 051 ASISTENCIA SOCIAL  |
| GRUPO FUNCIONAL | : 0115 PROTECCION DE POBLACIONES EN RIESGO   |
| SECTOR          | : MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  |
| TIPOLOGIA       | : SEDE DE ATENCION DEL CONADIS   |
| ACT/PROY        | : MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE |



COMPONENTE

VIDA SIN EXCLUSION EN LA SOCIEDAD NI DISCRIMINACION EN 08 PROVINCIAS DE LA REGION AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – REGION AYACUCHO  
: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SIN EXCLUSION EN LA SOCIEDAD NI DISCRIMINACION EN 08 PROVINCIAS DE LA REGION AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – REGION AYACUCHO

META

: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA OREDIS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD E INCREMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA SIN EXCLUSION EN LA SOCIEDAD NI DISCRIMINACION EN 08 PROVINCIAS DE LA REGION AYACUCHO, DISTRITO DE AYACUCHO – PROVINCIA DE HUAMANGA – REGION AYACUCHO**

MOD. EJEC.

: ADMINISTRACION DIRECTA

AÑO

: 2018

PRESUPUESTO

: **S/. 6'005,155.80**

**ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR,** la presente Resolución a la Gerencia regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Estudios e Investigación, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, CRREAETE y demás instancias pertinentes, para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
OFICINA REGIONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACION

  
Ing. Yuri Schodymiv Solier Huallanca  
DIRECTOR REGIONAL